

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Pomares López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de octubre de 1972, que denegó petición del interesado sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 504.262 y el 813/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Artero Mora y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de fecha 8 de marzo de 1972 por la que se convocó concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, y de la dictada por la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) con fecha 10 de agosto de igual año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 503.314 y el 514/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1973.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Secretario, José Benítez.—789-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Fivira Rodríguez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.114 y el 832/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—741-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rocas García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición sobre pago de cantidad más intereses, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.144 y el 842/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 11 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—742-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Sánchez Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 23 de febrero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses por remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.111 y el 831 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Cuesta Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 29 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses por remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.141 y el 841 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angustias Olarte Madero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 15 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses, pleito al que ha correspondido el número general 504.171 y el 851 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Aparicio Gascón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 25 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses por remuneracio-

nes devengadas, pleito al que la correspondido el número general 504.201 y el 861 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Ricardo de Vicente Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia de su petición de 27 de enero de 1972 sobre pago de cantidad más intereses en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 504.231 y el 871 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Vendrell Huguet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando la parcela 710, pleito al que ha correspondido el número general 504.251 y el 878 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—760-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña Teresa Colomé Salvado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando determinadas parcelas números 64, 80, 82 y 82,3, pleito al que ha correspondido el número general 504.071 y el 814 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Modernas Aplicaciones de la Refrigeración Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando la parcela 492, pleito al que ha correspondido el número general 504.084 y el 820 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Montepío de Previsión Social del personal de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Tres Cantos» y señalando las indemnizaciones a las fincas números 470, 471, 473, 474, 475, 480, 482 y 483, pleito al que ha correspondido el número general 504.048 y el 800 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—769-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sola Pujol y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971, que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación de «Riera de Caldas», que justiprecia determinadas parcelas, pleito al que ha correspondido el número general 504.259 y el 884 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—808-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Urbanizadora Vallesana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición aprobando el proyecto de expropiación del área de actuación «Riera de Caldas» y justipreciando las parcelas 241, 246 y 257, pleito al que ha correspondido el número general 504.268 y el 888 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 18 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—810-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Sancho Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 84.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.720 y el 862/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—729-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana Molina Zorosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.739 y el 668/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ruiz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.745 y el 670/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Asunción Pastor Sedano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 77.250 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.742 y el 669/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Bañez Gordillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fechas 22 de octubre y 29 de septiembre de 1972 sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.733 y el 666/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Gil Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 11 de octubre de 1972 sobre petición de abono de devengos, pleito al que ha correspondido el número general 503.748 y el 671/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Flores Bohoyo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencias de haberes devengados, pleito al que ha correspondido el número general 503.765 y el 675/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Africa Postigo Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 22 de octubre de 1972 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.751 y el 672/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Miguel Soriano Checa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de 91.500 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 503.771 y el 677/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 19 de enero de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—737-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

En virtud de lo acordado por el Magistrado de Trabajo que suscribe en el día de la fecha, en los autos seguidos a instancia de Félix Herranz Povedano y otros, contra don Alfredo García Alcalá, sobre salarios número 206 al 215 de 1972, se cita a don Alfredo García Alcalá para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, sita en San Roque, número 7, el día 23 de febrero, a las diez cincuenta de su mañana, advirtiéndole que en la Secretaría de dicha Magistratura tiene a su disposición copia de la demanda.

Avila, 23 de enero de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—883-E.

En virtud de lo acordado por el Magistrado de Trabajo que suscribe en el día de la fecha, en los autos seguidos a instancia de don Teodoro Gutiérrez Blazquez, contra los herederos de firma Alvarez González, sobre despido número 238 de 1971, se cita a don Emiliano López Alvarez, doña Juana López Alvarez y don Daniel López Alvarez para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, sita en San Roque, número 7, el día 23 de febrero, a las once de su mañana, advirtiéndole que en la Secretaría de dicha Magistratura tiene a su disposición copia de la demanda.

Avila, 23 de enero de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.—884-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 639 y 041/72, por despido, a instancias de don Cecilio Briz García y otros contra «F. R. E. C. S. A.», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.», por ante mí, el Secretario, dijo: Que estimando el escrito de ejecución promovido por los obreros que luego se citan, debo declarar y declaro resueltos los contratos de trabajo que a los mismos unian con la Empresa demandada «F. R. E. C. S. A.» y debo condenar y condeno a la misma a que les haga efectivas las indemnizaciones siguientes: a Isidro Gregorio Marcos, 48.000 pesetas; a Pedro Sosa Trujillano, 34.830 pesetas; a Gregorio Marcos Fernández, 94.809,60 pesetas, y a Manuel Sevilla Lorenzo, 90.324 pesetas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «F. R. E. C. S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 29 de enero de 1973.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—915-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Romero Palacios y don Rafael Romero Lara, vecinos de Antequera, que se describirá, acordado en procedimiento hipotecario del artículo 131, número 185/1972, instado por la Caja de Ahorros de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el 15 de marzo próximo, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.—Que servirá de tipo la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 pesetas), no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca y maquinaria, adscrita a la misma: Una casa horno de cocer pan, en calle de los Hornos de Antequera, número 53. Linda: Derecha, saliendo, casa del Crédito Público; izquierda, Miguel Bergos; espalda, José Martínez. Tiene 83 metros 99 centímetros cuadrados, con varias dependencias. En esta finca se ejerce una industria de carpintería y a estos efectos están adscritos al edificio como pertenencias del mismo, produciendo su inmovilización y considerándose inmueble, conforme al artículo 334, párrafo quinto, del Código Civil, por destino, la siguiente maquinaria.

a) Una máquina sierra cinta «Claramunt», tipo R-7, con motor de 3 H. P., a 220 vol., número de serie 01/1.197.

b) Veintiuno coma cuarenta metros s/cinta sueca de 12 por 0,6 por 8; 21,40 metros s/cinta sueca 30 por 0,7 por 10; 21,40 metros s/cinta sueca de 30 por 0,7 por 10.

c) Una máquina regruesadora «Claramunt», tipo Renox-40, con motor de 3 H. P. a 220 vol., número de serie 55/1.031.

d) Una máquina cepilladora combinada, mod. 4-CPU, número 1.047, acoplamiento incluido, dos cables 6-4 y motor eléctrico de 4 H. P., marca «Alas», número 9.566 a 3.000 revoluciones, 220 vol.

e) Una mordaza para limar s/cinta de 400 milímetros, adquirida de la casa «Claramunt, S. A.», de Sabadell.

f) Un compresor, marca «Aircor», de 1 C. V.; A. E. G., trifásico, número 215.204, cabida del depósito 100 litros, con pistola de medio litro, marca «Morata».

g) Una lijadora eléctrica, marca «Oscils», licencia Malabo, con un motor de 1/2 H. P.

h) Una prensa de madera de dos y medio metros de largo por un metro cinco centímetros de ancho, con 30 husillos de hierro.

i) Siete bancos de madera de carpintería con husillos de hierro; y

j) Aparato soldar «Solder», adquirido en la «Comercial de Suministros, S. L.», de Bilbao; herramientas varias propias de un taller de carpintería, accesorios y demás. Inscrita la hipoteca al libro 295, folio 136 vuelto, finca número 1.600, duplicado, inscripción décima.

Dado en Antequera a 20 de enero de 1973.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—867-C.

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, se tramita expediente, a instancia de doña Carmen Carmona Jiménez, en solicitud de la declaración de fallecimiento de don José Hibernón y María, hijo de Juan y de María Dolores, nacido en Calasparra (Murcia), el veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y tres casado con la instante, doña Carmen Carmona Jiménez, y que tuvo su último domicilio conocido en Santa Coloma de Gramanet, calle del Doctor Pagés, 115 (hoy 59), y que al parecer resultó muerto en un tiroteo ocurrido en la estación de Francia (en Barcelona), el día dieciséis de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos procedentes.

Barcelona, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—310-C y 2.º 5-2-1973

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Viuda de Antonio Bartolí, S. A.», contra don José Berengue Estilles, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la finca hipotecada en dicho instrumento siguiente:

«Casa número 37 de la calle Mariano Aguiló, antes de San Pedro, 2, antes 12 de la de Lazareto, ambas calles de esta ciudad, barrio de San Martín de Provencals, de extensión 7.860 palmos, equivalentes a 296 metros 96 decímetros. Linda: Por Oriente, a espalda, con una calle sin nombre; por Mediodía, derecha, entrando, con la casa número 39 de la calle de San Pedro, y por Cierzo, con la calle de Lazareto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 850 del Archivo, libro 850 de San Martín

de Provencals, folio 224, finca 2.246, inscripción vigésimo novena.»

Valorada en 1.735.850 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Procurador, Angel Quemada Ruiz.—El Secretario, Félix Ruiz.—797-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de esta ciudad, en providencia de fecha 12 de enero del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José y don Alejandro Martí Gelabert, contra don Mariano Galve Mas, y por su fallecimiento, los herederos testamentarios o abintestato, herencia yacente posibles terceros poseedores y cuantas demás personas se estimen con algún derecho o puedan resultar perjudicados por el impago, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, cerca de la «Fuente d'en Fargas», compuesta de bajos y un piso dividido en dos habitaciones, con cubierta de terrado, levantada sobre parte de una porción de terreno que comprende los solares 212, 213 y 214 del plano de urbanización de la heredad «Can Pujol», de superficie seiscientos setenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados, equivalentes a 17.990 palmos 27 céntimos de palmo cuadrados; con frente a la calle del Doctor Bové; lindante: por su frente, Oeste, en una línea de 34 metros, parte con José Vergés Grau y parte con la calle del Doctor Bové; izquierda entrando, Norte, en recta de 25,25 metros, con finca de José Vergés Grau; derecha, Sur, en una línea de 36 metros, con finca de Antonia Vilarnau Peruttillo, y por la espalda, Este, en una línea de 14,25 metros, con la calle de Peñasco. La primera copia de la escritura de préstamo hipotecario se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 390, libro 285 de San Andrés, folio 194, finca número 5.527, inscripción doce, en fecha 14 de diciembre de 1960.»

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 30 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste, hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebulk.—837-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, y accidentalmente del de igual clase número 18 de la misma,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día 20 del actual mes de enero, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Gabriel Via Maffei, en nombre y representante de la Entidad «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don José Irigoyen Rahola, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado que a continuación paso a relacionar:

«Parcela de terreno improductivo en el término de Lérida, rural de Suquets, de 1 hectárea 45 áreas; linda: Norte, carretera de Lérida a Suchs, nueva en parte y parte con resto de finca; Sur, dicho resto de finca; Este, el mismo resto, constituido en parte por el campo de tenis y la casa vivienda del propietario, y Oeste, con dicho resto de finca, destinado a campo de deportes, sobre la que existen:

a) Un grupo de diez viviendas: Cuatro viviendas son de tipo 1, y están compuestas de dos dormitorios, comedor, estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso y cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachadas con mortero y cemento Portland y blanqueo de cal. Y las restantes seis viviendas son de tipo 2, de iguales características que las de tipo 1, pero con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común, cubierto con un alero con vigas de madera.

b) Diez viviendas de una sola planta, de las que ocho viviendas son del tipo 1, y están compuestas de dos dormitorios, comedor-estancia, aseo con ducha, retrete, lavabo y alicatado de azulejos, pavimento de mosaico hidráulico, cielo raso de cañizo y yeso y porticones en las ventanas, revoque de fachada con mortero de cemento y Portland y blanqueo. Y las

restantes dos viviendas son de tipo 2, de iguales características que las de tipo 1, con un dormitorio menos. Cada dos viviendas tienen un porche común, cubierto con un alero de viga de madera. Cuatro viviendas del tipo 1 están ubicadas en la calle de Santa Ana, sin número; cuatro de tipo 1, en la calle de San Antonio, 12, 14, 16 y 18, y las de tipo 2, en la calle San Francisco, números 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al folio 116 del libro 93, finca número 10.536. La anotación de embargo causó la siguiente: Tomo 417 del Archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Lérida, folio 212, finca número 10.536, anotación letra A.

Valorada por Perito competente a efectos de primera pública subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 9 de marzo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1973.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario.—743-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Casimiro Jordana Ribes y doña Rosa Tolosa Niubó, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Campo en nueva zona regable del término de Fraga, en la partida «Litera», de unas 74 hectáreas 64 áreas 97 centiáreas. Cuenta con cinco edificaciones, una en su interior para vivienda, otra para vivienda y almacén contigua a la carretera, otra para cuadras, otra llamada del «Mallorquín» y otra para gallineros. Tiene un enclave ajeno. Sus linderos perimetrales son: Norte, carretera general de Madrid a Francia por la Junquera; Este, con porciones segregadas; Sur, con José Bosch, Ramón Cabases, Juan Duaigues, Ignacio Coma, Andrés Rivadulla y Miguel Sarrao, y al Oeste, con Antonio Navarro,

Antonio Siso, Joaquina Gómez, Joaquín Castany, José Oriol, José Giménez, Juan Duaigues, Pedro Resunta, Esteban Latorre, Elisa Resunta, Manuel Viau, Isabel Larroya y José Esteve. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido en el tomo 222, libro 47 de Fraga, folio 180, finca número 5.772, inscripción primera; y la mencionada escritura de hipoteca en los mismos tomo y folio, digo y libro, al folio 180 vuelto, inscripción segunda.»

Que la reseñada finca hipotecada fué valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo y hora de las once, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o del establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Francisco Bultrón.—858-E.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Salvador Morell Cots contra don Carlos García Naya sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca:

Casa chalet de 45 metros cuadrados de superficie en la partida Devesa, compuesta de planta baja distribuida en porche de entrada, cuarto de estar, comedor, cocina, aseo y escalera interior que sirve de acceso a la planta alta, que está distribuida en tres habitaciones y relleno de escalera. Lindan: Derecha, entrando, o Norte, casa-chalet antes descrito; izquierda o Sur, Francisco Mena Pérez; Oeste o fondo, solar de su situación, y Este o frente, terreno destinado a camino.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale la anterior finca es el de 291.000 pesetas, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Los títulos de propiedad de la misma han sido suplidos con certificación del Registro que obra en autos, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere—, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en el cumplimiento de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandia a 9 de enero de 1973.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—846-C.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de Ibiza,

Por el presente edicto se anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Ramón Ramón, natural de Ibiza, Parroquia de Santa Inés, hijo de Antonio Ramón Costa y Catalina Ramón Boned, que tuvo su última residencia en Santa Inés, habiéndose ausentado de la misma hace unos treinta años.

Ibiza, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario.—308-C.
y 2.º 5-2-1973

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que instado por doña Segunda Pérez Ageitos se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pascual Santos Brión, de sesenta y cinco años de edad, hijo de José Manuel y Celia, natural de Riveira y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para embarcar como patrón en la motonave «Trasvin», el día 10 de noviembre de 1969, cuya nave salió del puerto nacional de Palamós hacia el de Iraklión, en la isla de Creta (Grecia), a cuyo puerto arribó el día 19 del mismo mes, saliendo para el puerto francés de Saint-Louis de Rhône, el día 21 del mismo mes, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del barco ni de su tripulación.

Dado en La Coruña a once de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—840-C.
1.º 5-2-1973

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de Nicolás Muño López, vecino de esta ciudad, de Nicolás Muño Pajón, padre del promovente, del que no se volvió a tener noticias de su existencia y paradero desde el día 21 de noviembre de 1969, en que zarpó del puerto de Iraklión en la isla de Creta (Grecia) con rumbo al puerto francés de Saint-Louis de Rhône.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—839-C.
1.º 5-2-1973

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús López Sanz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña María Soledad Manchado Delgado, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Lote primero

Siete secadores de pelo marca «Henry», modelo «Caravell», con sus correspondientes sillones.

Siete sillones para peinar, tapizados en skay.

Una mesa de manicura.

Un aparato eléctrico para hacer manos.

Una mesa de despacho con sillón.

Una máquina registradora marca «Regna».

Un vaporizador eléctrico para fijación de tintes, de la casa «Wello».

Una mesa de centro con cuatro sillas.

Un armario vitrina.

Un servicio de lavacabezas.

Dos acondicionadores «Westinghouse».

Un acondicionador «Air-Well».

Un vaposone eléctrico para limpieza de cutis.

Un sillón-cama.

Un aparato para masajes.

Un aparato eléctrico para dar cera.

Una sauna italiana marca «Paterman».

Una lavadora automática «New-Poll».

Una centrifugadora marca «Crolls».

Una cocina de tres fuegos «Corcho».

Un frigorífico marca «Philips».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en la calle Valencia, número 14.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a peluquería e instituto de belleza, sito en el número 2 de la calle de San Francisco de Sales, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el lote primero, la suma de doscientas noventa y cinco mil ciento veinticinco pesetas, y para el lote segundo, la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y en que fueron tasados respectivamente tales bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La aprobación del remate de los derechos de traspaso que se subasta quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio de derechos de tanteo, y el rematante contrae la obligación de permanecer en el local que adquiere, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, al que se viene ejerciendo en él.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—243-3.

Don Juan Calvente Perez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351 de 1972, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Delgado García Morales, y por providencia del día de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días de la siguiente

Finca. En Talavera de la Reina (Toledo). Tierra en término municipal de dicha ciudad, al sitio de los Ejes, que ocupa una superficie de once hectáreas, diecisiete áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, con la nueva finca deslindada a la letra D que pasará a ser propiedad exclusiva de doña Encarnación Delgado y García Morales; Sur, con la nueva finca deslindada a la letra F, que pasará a ser propiedad exclusiva de doña María del Carmen Delgado y García Morales; por Este, con la nueva también finca deslindada a la letra E, que pasará a ser

propiedad exclusiva de don Esteban García Alvarez, y por el Oeste, con la finca «La Alcolba». Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 879, libro 142, folio 125, finca 5.539, inscripción séptima.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y el Juzgado de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón cien mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado y en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar, que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los titulos, supuestos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en un periódico diario de dicha capital, expido el presente, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—235-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Industrias Siderúrgicas de la Edificación, S. A.» (ISESA), se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

«Rústica, tierra en Vallecas, hoy Madrid, en el kilómetro 12, a la derecha de la carretera de Madrid-Valencia; es parte de la parcela número 131 del polígono 15 del Catastro. Su cabida es de una hectárea 55 áreas y 30 centiáreas. Tiene forma de un polígono irregular de seis lados. Linda: Al Norte, con la carretera de Madrid-Valencia, en una línea de 143,50 metros; al Este, en línea de 193 metros, con la finca matriz, de la que procede; al Sur, en línea de 28,50 metros y 38,50 metros, con fincas de los herederos de doña Carmen Bruguera y la parcela 22 del Catastro, y al Oeste, en línea de 121 metros, con las parcelas 18 y 132 de don Juan Pradillo de Osuna. Esta finca segrega de la número 1.830, folio 166, tomo 201.

Así resulta de la inscripción que figura al tomo 530 del Ayuntamiento de Madrid, Sección 1.ª de Vallecas, tomo 650 del archivo; finca 35.922, al folio 82, del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Sobre la finca antes descrita y en virtud de inscripción practicada el día 5 de octubre de 1964, que figura al tomo 530 del Ayuntamiento de Madrid, Sección 1.ª de Vallecas, tomo 650 del archivo, folio 82 vuelto y 83, constituyendo la segunda inscripción de la finca precedente existe un grupo de edificaciones, cuya descripción según el Registro es como sigue:

«Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Nave destinada a almacenamiento y maquinaria, situada al fondo de la parcela, a 30 metros de su lindero por el testero trasero, adosada a la linde de la izquierda, según se entra por la fachada de la carretera de Valencia. Ocupa toda una superficie de 1.850 metros cuadrados, en una sola planta, salvo en la parte de la izquierda, mirando al frente, que en una superficie de 65 metros cuadrados tiene una segunda planta y detrás un pequeño patio de igual superficie.

b) Una casa para el guarda, adosada al lindero de la derecha de la parcela, con una superficie de 75 metros cuadrados, distribuidos en cocina, retrete, varias habitaciones, todas con pavimento de baldosa hidráulica.

c) Caseta para transformador, con una superficie de 25 metros cuadrados, adosada también al lindero de la derecha, construida con pared de ladrillo.

La finca antes descrita queda dentro de las fajas de defensa o influencia de la futura autopista prevista en el plan general de ordenación del Área Metropolitana de Madrid, aprobado por Ley de 2 de diciembre de 1963, correspondiéndole en dicho plan general la calificación de rústico-forestal.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, piso bajo, el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.180.799,48 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro que sustituye la titulación se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 19 de enero de 1973.—El Juez.—El Secretario.—749-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro número 297 de 1972, seguidos a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Rodríguez Alvarez y su esposa doña Josefa García Fernández, y contra don Victorino Rubio Alvarez y doña Elvira Rubio Alvarez, como nuevos dueños de una de las fincas hipotecadas, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas que se describen así:

«En Madrid.—Calle Timoteo Domingo, números 21 y 23 (barrio de Bilbao). Piso número uno. Local comercial situado en la planta baja del edificio y que ocupa la totalidad de esta planta, a excepción de

la planta ocupada por el portal, el acceso a la escalera, un espacio para coches de niños, el hueco de la escalera y cuartos para contadores y basuras. Tiene entrada directamente desde la calle de Timoteo Domingo, mediante huecos simétricos a ambos lados del portal de la finca, que ocupa exactamente el centro de la fachada. En este local se ha dispuesto un aseo y su ventilación, así como la del local de basuras se realiza por su parte superior, haciendo que su techo sobresalga por encima del forjado del patio correspondiente, bajo el que se ha proyectado. La extensión superficial de este local es de trescientos metros cuadrados y dieciséis decímetros, y sus linderos son los mismos que los de la finca general, es decir: por el frente u Oeste, con la calle de Timoteo Domingo; por la derecha entrando, Sur, con finca que fué del lote número 13-B del plano de la parcelación de que procede el solar de esta finca; por la izquierda, Norte, con la finca, que fué el lote número 11-A de dicho plano parcelario, y por el testero, Este, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización.

Corresponde a este local una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece, y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas, de veintisiete enteros y noventa y dos centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vicalvaro, libro 236, folio 230, finca número 15.320, inscripción segunda.»

«En Madrid.—Piso número doce. Vivienda situada en la planta tercera, sin contar con la baja, y denominada «tercero número uno». Tiene su puerta de entrada por un pasillo situado a la derecha de la meseta de la escalera de esta planta, y en el extremo derecha de dicho pasillo. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada al piso, con el pasillo, caja de escalera y patio central; por la derecha entrando, con el piso tercero número cinco; a la izquierda, con el piso tercero número dos, y por el testero, con la calle de Timoteo Domingo, a la que tiene tres huecos que da a una terraza corrida.

Corresponde a este piso una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas, de cinco enteros y cincuenta y dos centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Vicalvaro, libro 236, folio 13, finca número 15.342, inscripción segunda.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 6 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La primera finca anteriormente reseñada sale a subasta por la cantidad de 152.000 (ciento cincuenta y dos mil pesetas); la reseñada en segundo lugar, por 56.000 (cincuenta y seis mil) pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y tres. Para insertar en el «Boletín Oficial del Estado». El Juez.—El Secretario.—236-1.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerfía y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos número 595 de 1970, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Pimentel Seda y otros demandados, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por separado, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas, sitas todas ellas en el término de Jerez de la Frontera (Cádiz), sector llamado Playas de San Telmo, que son objeto de este procedimiento, por los tipos que para cada una se expresan, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca:

Casa 40, del bloque M, vivienda quinta B, que linda, por la derecha, con la correlativa quinta A de esta misma casa; por la izquierda, con la casa número 41 de este bloque, y por el fondo, con resto o zona verde; tiene su entrada al levante. Se compone de un salón comedor-estar, con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide cuarenta y dos metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 747 de la sección segunda, libro tercero, folio 157, finca número 417, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y una pesetas.

Casa 41, bloque M, vivienda cuarta B derecha, que linda, por la derecha, entrando, con la vivienda cuarta B de la casa número 40 de este bloque; por el fondo, con zona verde, y por la izquierda, con la vivienda cuarta B izquierda de esta misma casa. Se compone de un comedor-estar, con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide cuarenta y dos metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 747 de la sección segunda, libro tercero, folio 165, finca número 425, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y una pesetas.

Local de negocio número dos, situado sobre polígono segregado de la finca de su origen con la que linda, al frente y a la espalda, derecha, con local de negocio número cuatro, y por la izquierda y fondo, con zona verde o resto de la quinta fase. Tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 748, sección segunda, libro cuarto, folio 167, finca 424, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de treinta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Local de negocio número cuatro, de la misma naturaleza y situación que el anterior: Linda: derecha, con el local de negocio número seis; por izquierda, con local de negocio número dos, y por el fondo, con zona verde. Tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 748, sección segunda, libro cuarto, folio 169, finca número 436, inscripción primera.

Salé a subasta por el tipo de treinta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Local de negocio número veintidós, de la misma naturaleza y situación que el anterior. Linda: Derecha, con local de negocio número veinticuatro; izquierda, con local de negocio número veinte, y fondo, con zona verde. Tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 748, sección segunda, libro cuarto, folio 187, finca número 454, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de treinta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Local de negocio número veinticuatro, de la misma naturaleza y situación que el anterior. Linda: Derecha, con la casa número 45 del bloque N; izquierda, con local de negocio número veintidós, y fondo, con zona verde. Tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 748, sección segunda, libro cuarto, folio 189, finca número 456, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de treinta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 14 de marzo, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los respectivos tipos, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—763-C.

Don Alberto Amunategui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, bajo el número 377/1972, a nombre del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña Araceli Iglesias García, asistida de su esposo, don Manuel Durán Matachana, para la efectividad de un préstamo, importante en la actualidad 117.976 pesetas de principal, más semestres vendidos, intereses, también vendidos y los que venzan, y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Urbana.—Solar en el pueblo de Coboalles de Abajo, del Municipio de Villablino, al sitio del Caño, que forma un cuadrado de 10 metros de lado, que componen 100 metros de extensión superficial. Linda: Al Sur o frente, con la expresada calle del Caño; derecha, entrando, y espalda, con terreno de la finca principal de doña Eudisia García, de la que se segregó, e izquierda, casa de doña Manuela García González.

Sobre dicha finca se está construyendo un edificio ya cubierto, pero sin rema-

tar interiormente, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y dos plantas altas para habitación, una vivienda por cada una de ellas.

La construcción es a base de cimientos de hormigón ciclópeos; estructura de hormigón armado; muros de ladrillo; forjados de hormigón aligerado; escaleras a la catalana; solados hidráulicos; cubierta de pizarra y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de 229 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de 345.133,49 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de base para esta subasta el precio de tasación de dicha finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de la referida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de León», con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1973. El Juez de Primera Instancia, Alberto Amunategui Pavia.—El Secretario.—762-C.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 20 de marzo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento y embargada, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Puig, contra don José Romano Mestre, y su esposa, doña Remedios Pineda Simo, cuya finca es la siguiente:

Edificio sito en Fortaleny, con fachada principal a la calle del Generalísimo Franco y secundaria a calle en proyecto sin nombre, sin número de policía en ninguna de ellas; mide 259 metros 38 decímetros cuadrados de superficie. Tiene dos patios de luces. Se compone de planta baja destinada a local comercial y tres plantas altas, con tres viviendas por planta, o sea en total nueve viviendas, a las que se accede, así como a la terraza que remata el inmueble, por escalera que arranca de zaguán con puerta a la calle del Generalísimo Franco; a la izquierda, mirando a la fachada, cuyo zaguán y hueco de escalera ocupan 27 me-

tros y 6 decímetros cuadrados. Linda: Delante, calle del Generalísimo Franco; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, casa de José Bruno Sanz, y fondo, la de Juan Sellés.

Inscrita al tomo 642, libro 115, folio 218, finca 1.607, inscripción segunda.

El edificio descrito está integrado por un local comercial en la planta baja y nueve viviendas distribuidas en tres plantas.

Se advierte: Que servirá de título a esta primera subasta el de 1.922.033 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, que los autos, con la certificación de cargas expedida por el señor Registrador estarán de manifiesto en Secretaría; que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad—suplicados por certificación registral—, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes—si los hubiere—al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1973.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—760-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado número 463 de 1972, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Herrero y Puerta, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Fúcar, número 3, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, por auto de este día, se ha declarado a tal Entidad en suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, y se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, para celebrar la Junta general de acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder a la votación de la propuesta de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día, el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—842-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 262 de 1972, instados por don Juan Antonio Revilla Millán, representado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra don Antonio Roque Bao y otro, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, del siguiente piso embargado al demandado don Antonio Roque Bao:

«Piso segundo interior izquierda de la casa número 54 de la calle de Gaztambide de esta capital. Tiene su entrada a la izquierda subiéndolo por la escalera, y con arreglo a esta entrada linda: a la derecha, entrando, con el piso segundo interior derecha; a la izquierda, patio de luces y casa número 56 de la calle de Gaztambide; al fondo, con patio de manzana, y al frente, con rellano de la escalera, escalera y patio de luces. Se halla distribuido en diferentes compartimientos y servicios y una pequeña terraza. Tiene una superficie de 105 metros y 80 decímetros cuadrados y le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de tres enteros y cuarenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al libro 602, tomo 1.598, folio 51, finca 20.151.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día 28 de marzo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El piso referido sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es el de setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en sus responsabilidades.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Virgilio Martín Rodríguez.—234-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 411 de 1970, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián del Pozo López, contra don Teodoro Jiménez García y doña Eustaquia Zamorano y García-Alcalá, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Urbana. Un molino de elaborar aceite en el pueblo de Noblejas (Toledo) y su calle de San Jorge, señalado con el número 2, ocupando una superficie de 1.117 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña en el tomo 940, libro 77, de Noblejas, folio 150, finca número 4.197, triplicado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera. — Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hi-

poteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—863-C.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia y con el número 15 de 1973 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre resolución de contrato de compra-venta, por demanda del Procurador don Celestino López García, en nombre de «Española de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», «Arke, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Divina Rodríguez Losada y don José Díaz Martínez, de ignorado domicilio, y se les emplaza a los fines de que dentro del término de nueve días se personen en autos en legal forma, haciéndose constar que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1973.—El Secretario, Wenceslao Miralles Cánovas.—847-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117/72 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra doña Dulcenombre Pérez del Moral, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Jaén, con domicilio en calle Capitán Oviedo, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente bien inmueble, especialmente hipotecado:

«Casa situada en la ciudad de Jaén, calle de Capitán Oviedo, número 8, hoy 10, que mide 13 metros de línea de fachada y la misma medida en su interior, tiene la forma de paralelogramo regular con la extensión superficial de 169 metros cuadrados, y consta de planta baja con portal de entrada, cuarto, escusado, despensa, cuadra, corral y dos bodegas, con pozo de medianería con la del número 12, antes 10, comedor, cocina y un cuarto; de piso principal, con sala-alcoba y dos cuartos dormitorios; y de piso segundo, con terrado, frutero y una cámara. Linda: Derecha, entrando, con la de doña Carmen Ruiz Serrano; izquierda, otra de Antonio Majón Aguilar, hoy de Antonio Rueda; y espaldá, corrales de la número 6, de don Juan Miguel Albar. Inscrición: Consta al tomo 312, libro 175, folio 24, finca número 2.389, inscripción 13.»

Para el acta de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia, sita en calle Armiñán, número 62, segundo, se ha señalado el día 23 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de 183.125 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 20 de enero de 1973.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—850-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116 de 1972, a instancia del Procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, mandataria a su vez del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (transformado en Banco de Crédito Agrícola), contra don Patricio Gómez García, mayor de edad, casado, labrador, y contra su esposa doña Julia García Sanz, también mayor de edad, sin profesión especial, ambos vecinos de Montemayor de Pililla (Valladolid), calle Lirio, número 5, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía pesetas 115.000 de principal, 4.312 pesetas de intereses y 20.000 pesetas de costas y gastos), en cuyos autos ha sido acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas objeto de reclamación, por término de veinte días hábiles y con las prevenciones que después se dirán, y que son las siguientes:

Fincas rústicas sitas en el término municipal de Montemayor de Pililla, distrito hipotecario de Peñafiel (Valladolid):

1. Tierra al pago de Sendero Hoyardo y Manadero, de cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: por el Norte, con el de Patricio Gómez García; Sur, con lindero; Este, con Eusebia del Olmo, y Oeste, con Eladio del Olmo. Valorada en tres mil ochocientos veinticuatro pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 887, folio 158, finca 4.273.

2. Tierra al Manadero o Pimpollada Redonda, con arbolado de pinos, de cincuenta y cinco áreas y veintinueve centiáreas; linda: al Norte, de Mariano Sanz; al Sur, de Julio Sanz; al Este, de Felicitísimo Olmedo, y al Oeste, de Julio Sanz. Valorada en treinta y seis mil novecientas seis pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 887, folio 159 vuelto, finca 4.274.

3. Tierra al pago del Cabezo, de sesenta áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: al Norte, de Walerico García; al Sur, camino; al Este, de Mariano Sanz, y al Oeste, de Eutiquio Sanz. Valorada en tres mil ochenta y siete pesetas e

inscrita al tomo 887, folio 160 vuelto, finca 4.275.

4. Tierra al pago del camino de Camporredondo y Vasconillos, de sesenta y nueve áreas y ochenta y siete centiáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur, con Antonio Sanz; al Este, con Amador Guadarrama, y al Oeste, con lindazo. Valorada en cuarenta y seis mil seiscientos treinta y ocho pesetas e inscrita al tomo 887, folio 181 vuelto, finca 4.276.

5. Tierra al camino de Camporredondo y el Chinatal, de cincuenta y ocho áreas y veintidós centiáreas; linda: al Norte y Sur, de Martín Bachiller; al Este, Santiago Gómez, y al Oeste, de Eduardo García. Valorada en treinta y ocho mil ochocientos sesenta y una pesetas e inscrita al tomo 887, folio 206, finca 4.277.

6. Tierra al pago de la Coronilla, de once áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, de Basilio Becerro; al Sur, de Luis Sanz; al Este, con caz, y al Oeste, de Fausto García. Valorada en siete mil setecientos sesenta y nueve pesetas e inscrita al tomo 887, folio 183 vuelto, finca 4.278.

7. Tierra al pago de Arca de la Fuente, de cincuenta y una áreas y ochenta centiáreas; linda: al Norte, con Antonio del Olmo; al Sur, con Genaro Palomo; al Este y al Oeste, con Benito Sanz. Valorada en diez mil ciento cincuenta y dos pesetas e inscrita al tomo 887, folio 164 vuelto, finca 4.279.

8. Tierra al pago de las Eras, de once áreas y sesenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur, de Hipólito Sanz; al Este, con Aureliano Bachiller, y al Oeste, con Teodosia García. Valorada en tres mil cincuenta pesetas e inscrita al tomo 887, folio 185, finca 4.280.

9. Tierra al pago de Prado Henar, de cuarenta áreas y ochenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con Walerico García; Sur, con Fe del Olmo; Este, con Felicísimo Olmedo, y Oeste, con Benito Sanz. Valorada en tres mil quinientas diez pesetas e inscrita al tomo 887, folio 166, finca 4.281.

10. Una pimpollada al pago de la Cuarta del Molino, de seis áreas y cinco centiáreas; linda: al Norte, de Celsa Bachiller; Sur, de Mercedes Bachiller; Este, con la misma, y Oeste, con Walerico García. Valorada en cuatrocientas veintitres pesetas e inscrita al tomo 887, folio 187 vuelto, finca 4.282.

11. Tierra al camino de Cuéllar y Vallejo, de veintitres áreas y veintinueve centiáreas; linda: al Norte, de Julián del Olmo; Sur, de Luis Sanz; Este, de Servando Bachiller, y Oeste, de Albina Sanz. Valorada en mil ciento ochenta y siete pesetas e inscrita al tomo 887, folio 188 vuelto, finca 4.283.

12. Tierra al pago de Valde-Muñoz, con arbolado, de sesenta áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda: al Norte, con terreno del Municipio; Sur, con Mariano Perosillo; Este y Oeste, con Benedicta Martín. Valorada en cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas e inscrita al tomo 887, folio 169 vuelto, finca 4.284.

13. Tierra al pago del Valle, de veintitres áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Norte, con herederos de Hermenegildo Bachiller; Sur, Este y Oeste, con Mariano Bachiller. Valorada en cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas e inscrita al tomo 887, folio 170 vuelto, finca 4.285.

14. Tierra al pago del Caño, de diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: al Norte, con Andrés Sanz; Este, con monte de Mauro Piñilla; Sur, con Benito Sanz, y Oeste, también con Benito Sanz. Valorada en tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas e inscrita al tomo 887, folio 171 vuelto, finca 4.286.

15. Tierra al pago del Mortero, de nueve áreas y dieciséis centiáreas; linda: al Norte, con Teodosia García; al Sur, con Matías Bachiller; al Este, con Isabelino Cutierrez, y al Oeste, con Walerico García. Valorada en seiscientos cuarenta y una pesetas e inscrita al tomo 887, folio 172 vuelto, finca 4.287.

16. Tierra al pago de Pozas, de veinte áreas y diez centiáreas; linda: al Norte, con Venancio Sanz; al Sur, con Angela Redondo; al Este, con Teodosio García, y al Oeste, con Benito Zapatero. Valorada en tres mil novecientos treinta y nueve pesetas e inscrita al tomo 887, folio 174 vuelto, finca 4.289.

17. Tierra al pago de las Pozas, de once áreas y treinta y cinco centiáreas; linda: al Norte, con Mariano Bachiller; al Sur, con carretera; al Este, con Walerico García, y al Oeste, con Paciano Sanz. Valorada en dos mil doscientas veinticinco pesetas e inscrita al tomo 887, folio 173 vuelto, finca 4.288.

18. Tierra al pago de Valdomuñoz, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con terreno del Municipio; al Sur, con Agustín Azores; al Este, con el mismo, y al Oeste, con Acacia Bachiller. Valorada en tres mil trescientas noventa pesetas e inscrita al tomo 887, folio 175 vuelto, finca 4.290.

19. Tierra al Cabezo, de sesenta áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Norte, con Agustín Azores; al Sur, con Emilia Bachiller; al Este, con Petra García, y al Oeste, con terrenos del Municipio. Valorada en tres mil ochenta y nueve pesetas e inscrita al tomo 887, folio 176 vuelto, finca 4.291.

20. Tierra al pago de las Yeseras, de cuarenta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda: al Norte, con Regino de Pablos; al Sur, con carretera; al Este, con Macrino Sanz, y al Oeste, con Gabriel Toribio. Valorada en treinta y dos mil trescientas veinte pesetas e inscrita al tomo 887, folio 177 vuelto, finca 4.292.

21. Tierra al pago del Barco del Tío Lucas, de noventa y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con terreno del Municipio; al Sur, con Walerico García; al Este, con Mariano Bachiller, y al Oeste, con terreno del Municipio. Valorada en trece mil doscientas sesenta y siete pesetas e inscrita al tomo 887, folio 178 vuelto, finca 4.293.

22. Tierra al pago de la Yesera, de veinticuatro áreas y veintiuna centiáreas; linda: al Norte, con Santiago Pérez; al Sur, con Mariano Bachiller; al Este, con Teodomiro Sanz, y al Oeste, con Emilia Bachiller. Valorada en mil doscientas treinta y cinco pesetas e inscrita al tomo 887, folio 179 vuelto, finca 4.294.

23. Tierra al pago de la Mochuela, de dieciocho áreas y dieciséis centiáreas; linda: al Norte, con Walerico García; al Sur, con Teodosia García; al Este, con Macrino Sanz, y al Oeste, con Moisés Bachiller. Valorada en dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas e inscrita al tomo 887, folio 180 vuelto, finca 4.295.

24. Tierra al pago de la Mochuela, de dieciocho áreas y dieciséis centiáreas; linda: al Norte, con Walerico García; al Sur, con Eduardo García; al Este, con Cesáreo Gómez, y al Oeste, con terreno del Municipio. Valorada en dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas e inscrita al tomo 887, folio 181 vuelto, finca 4.296.

25. Tierra al pago de la Peana, de seis áreas y cuatro centiáreas; linda: al Norte, con Irineo García; al Sur, con Malaquías García; al Este, con arroyo, y al Oeste, con ladera. Valorada en ochocientos treinta pesetas e inscrita al tomo 887, folio 182 vuelto, finca 4.297.

26. Tierra a las Pozas, de quince áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, con Teodosia García; al Sur, Este y Oeste, con Walerico García. Valorada en mil novecientas veintisiete pesetas e inscrita al tomo 887, folio 183 vuelto, finca 4.298.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de marzo y hora de las once, y en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que es el que se hace

constar en cada una de las fincas descritas anteriormente, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—72-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En los autos que se dirá seguidos en este Juzgado Municipal, y de los que hará mención, se ha dictado la que tiene los particulares siguientes:

Sentencia

«Ronda a 14 de noviembre de 1972.—El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición que sobre realización de obras o reparaciones en la vivienda de la actora, que han sido seguidos en este Juzgado Municipal entre partes, a instancia de doña Angela María Ladrón de Guevara Álvarez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Ronda, domiciliada en plaza de Carmen Abela, número 5, defendida por el Letrado don Diego Rivero Marín y representada en un principio por el Procurador don Luis Rivero Marín y posteriormente, por fallecimiento de este, representada en autos por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, en méritos de poder notarial conferido, y como demandada doña Dolores Abela de los Riscos, de quien únicamente consta que es mayor de edad y sin profesión especial, ignorándose su estado civil, domicilio y vecindad, y subsidiariamente, para el supuesto de su fallecimiento, contra doña Elisa, don Manuel, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, cuyas circunstancias personales, vecindad y domicilio se ignora, a excepción de don Manuel Abela Domínguez, que es vecino de Yunquera, domiciliado en calle José Antonio, número 6, que en autos está representado por el Procurador don Diego Vázquez Márquez y defendido por el letrado don Juan Cobo Puertas, estando declarados en rebeldía el resto de los demandados que no han comparecido en autos, y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la señorita Angela María Ladrón de Guevara y Álvarez sobre realización de obras y reparaciones en la vivienda de la actora, contra doña Dolores Abela de los Riscos y, subsidiariamente, contra doña Elisa, don Manuel, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, en la forma que se dice en el primer resultando de esta resolución, debo condenar y condeno a dichos demandados subsidiarios

a que realicen en la casa de autos las obras que se detallan en el hecho sexto de la demanda inicial de este procedimiento con la sola excepción de las que aparecen bajo el número 10 de dicho hecho, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes. A los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 282 y 283 de la misma, salvo que por la parte actora se solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José Luis Sánchez.—Rubricado y sellado.—Está la publicación.»

Y a efectos de notificación a los demandados que están en rebeldía y antes expresados, en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a 24 de noviembre de 1972.—El Secretario.—849-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MANRIQUE DE LARA MERELO, Manuel; hijo de Manuel y de María del Mar, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Aristóteles, número 11, 2.º B, Madrid.—(210);

RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, Pablo; hijo de Pablo y de Carmen, natural de Madrid, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, 60, Madrid.—(211);

RUBIO CASERO, Manuel; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de veintidós años, domiciliado últimamente en Segunda Avenida, 14, 1.º A, Madrid.—(212);

FERNANDEZ DE LARRINGA LINAZA, Ramón; hijo de Manuel y de Begoña, natural de Villar (Vizcaya), de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Alcalá, número 124, 5.º B, Madrid.—(207);

FERRERO GARCIA, Miguel; hijo de Miguel y de Hortensia, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Chausse (Suiza).—(208), y

GARCIA MORETA, Ricardo; hijo de Ernesto y de Teresa, natural de Manila (Filipinas), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(209.)

MARTINEZ PEREIRA, Fernando; hijo de Fernando y de Milagros, natural de Monforte de Lemos (Lugo), soltero, de veintidós años, frente ancha, pelo negro liso, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca normal, cara alargada, estatura 1,82 metros, con domicilio familiar en paseo de Onésimo Redondo, número 28, 7 C, Madrid, y domiciliado últimamente en Puente deume (La Coruña); procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Crucero «Canarias», en El Ferrol del Caudillo.—(204.)

GANARUL TENÁS, Félix; hijo de Máximo y de Andresa, natural de Zaragoza, soltero, camarero, de veinticuatro años, estatura 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, nariz regular, barba escasa, boca normal, color pálido, domiciliado últimamente en calle Las Armas, número 143, en Zaragoza; procesado en causa número 10 de 1973 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 29, en Huesca.—(206.)

BEDOYA GUTIERREZ, Urbano; hijo de Fidel y de Sabina, natural de Valsadornin (Palencia), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Puente de Larrá (Alava); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juzgado de la citada Caja.—(213.)

Juzgados civiles

MANFRED, Walter; natural de Alemania, domiciliado últimamente en München (Alemania).—(202), y

HOFFMAN, Klaus; natural de Duisburg (Alemania), casado, agente comercial, de veintiocho años, hijo de Fernand y de Aenni, domiciliado últimamente en Valencia; calle Pintor Maella, número 25, 2.º planta; procesados en causa número 37 de 1972 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días.—(201.)

GONZALEZ CAREAGA BENITO, Enrique; de veintisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Bilbao y vecino de Las Arenas, con domicilio en calle Andrés Larrazábal, 2, 4.º derecha;

GONZALEZ CAREAGA BENITO, Eduardo María; de veinticinco años, casado, estudiante, hijo de Enrique y de Mercedes, natural de Bilbao y vecino de Las Arenas, con domicilio en calle Andrés Larrazábal, 2, 4.º;

IRAZABAL ZABALA, Aranzazu; de veinte años, soltera, estudiante, hija de Félix y de Reñite, natural de Mérida (Venezuela) y vecina de Bilbao, con domicilio en calle Herar, 33, 2.º izquierda, y

ESCAURIAZA AREILZA, Francisco de Borja; de cuarenta años, soltero, industrial, hijo de Julio y de Eloisa, natural y vecino de Guecho, con domicilio en Paulino Mendivil, 24, 2.º derecha; procesados en sumario número 1 de 1973 por posible delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Granada dentro del término de diez días.—(198.)

PEREZ FERNANDEZ, Juan; natural de Linares (Jaén), casado, constructor obras, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Mosén Clapés, número 7, séptimo, segunda; procesado en causa número 92 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(196.)

GOMEZ PENA, Manuel; hijo de Luis y de Vicenta, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Madrid, calle Eduardo Rivas, número 2, 1.º número 1; procesado en expediente número 850 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(200.)

DIAZ QUESADA, Antonio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Luis y de Francisca, natural de Pulpí (Almería), casado, industrial, vecino últimamente de Madrid; procesado en sumario número 4 de 1973 por falsedad y estafa; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(199.)

VICENTE MARTINEZ, Manuel; natural de Tarifa, casado, de diecinueve años, hijo de José y de Mariana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mecánica, número 2; procesado en causa número 106 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(222.)

SUAREZ LORENTE, Juan José (a) «Chochona»; natural de Sevilla, hijo de Pedro y de Carmen, vecino de San Juan de Aznalfarache, soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Burgos, número 4, piso 3.º; procesado en causa número 199 de 1972 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(226.)

FERNANDEZ ORTEGA, Escolástico Jerónimo; natural de Almadén (Ciudad Real), soltero, sastre, de sesenta y seis años, domiciliado últimamente en Carcagente, calle La Fuente, número 3; procesado en causa número 60 de 1972 por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaira, dentro del término de cinco días.—(220.)

MAAMIR, Tounsi; hijo de Sedike y de Adial, de cuarenta y ocho años, casado, jornalero, natural de Argelia, residente en Vienne (Francia); encartado en diligencias previas número 112 de 1972 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vilafranca del Penedés dentro del término de diez días.—(227.)

SILVA GABARRI, Aquilino (a) «El Raton»; nacido el 12 de enero de 1942 en Golada (Pontevedra), hijo de Juan y de Elvira, soltero, sin profesión; procesado en sumario número 1 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(223.)

ARENAS VERA, Joaquín (a) «El Locomoños»; natural de Osuna, hijo de Antonio y de Rosario, vecino de Sevilla, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en P. Sur, Bda. Las Letanías, calle Reina de la Paz, 8, bloque 54, 1.º C; procesado en causa número 17 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla dentro del término de diez días.—(225.)

MARTIN GRAU, Alberto; hijo de Juan y de María, de treinta años, del comercio, natural de Boulaternese (Francia), con último domicilio en Hospitalet, Primo de Rivera, número 181; procesado en causa número 148 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona.—(231.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 171 de 1972, Antonio Prado Alcántara.—(231.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 134 de 1967, Isidro Martín Sanjuan Martínez.—(232.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 384 de 1965, Francisco Bruna Monter.—(233.)